



JOSÉ LÓPEZ OCAÑA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL(SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía nº 158/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, se aprobaron los criterios de selección de personal a contratar en el Marco para el Fomento de Empleo en el ámbito Local (Programa Activa-T Joven), en los términos que seguidamente se transcriben:

“Aprobación criterios de selección de personal a contratar en el Marco para el Fomento de Empleo en el ámbito Local (Programa Activa-T Joven).

Vista la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven. BOJA 193, de 7 de octubre de 2025.

Visto que, estas subvenciones estarán dirigidas a fomentar las contrataciones de personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través de su participación en proyectos de interés general promovidos por los ayuntamientos y entidades locales autónomas de Andalucía.

Vista, Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca para el año 2025 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven. BOJA nº 212 de fecha 4 de noviembre de 2025.

Visto el Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2025, la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven. BOJA nº 212 de fecha 4 de noviembre de 2025.

Código DIR3: L01410362 – CIF: P4103600E

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	g3nCVYFs0/hz49dpmbwjfw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña		Firmado	13/03/2026 12:55:08
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g3nCVYFs0%2Fhz49dpmbwjfw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			







Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos
Europeos



Junta de Andalucía
Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo



Vista Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, mediante la que se concede subvención regulada en la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T, por importe de 98.300,00 € para el proyecto:

[Pk2jm4R8PBEFXE7RRH5VL4KXFHSQDP](#)

EMPLEANDO T					
TIPO DE ACTUACIÓN	CÓDIGO OCUPACIÓN (CNO)	NÚMERO DE CONTRATOS	GRUPO COTIZACIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	EMPLEO VERDE
PRINCIPAL	248110 13	1	Grupo 2	Grado universitario o equivalente	x
PRINCIPAL	371510 38	1	Grupo 7	Bachillerato o equivalente	x
PRINCIPAL	951210 19	6	Grupo 10	No aplica	x

Visto que el artículo 20, de la Orden de 30 de septiembre de 2025 establece: “1. La selección de personas a contratar al amparo de esta orden, se realizará mediante oferta que la entidad local beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo, en el plazo que se establezca en la convocatoria” y “2. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, **dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado**, si las hubiere, que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos” Ante la próxima puesta en marcha del Programa Activa T Joven en El Coronil, y siendo necesaria la contratación de uno de los candidatos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo.

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL.

RESUELVO

PRIMERO. - Ordenar la presentación en el Servicio Andaluz de Empleo de oferta por cada una de las personas a contratar.

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	g3nCVYFs0/hz49dpmbwjfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	13/03/2026 12:55:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/g3nCVYFs0%2Fhz49dpmbwjfw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. - Aprobar que el criterio de selección de personal de los candidatos por el Servicio Andaluz de Empleo sea el orden de prelación recogido en el documento de Resultado de Selección enviado por el Servicio Andaluz de Empleo en el que se relacionan las candidaturas ordenadas según la prelación de la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón edictal, y en la página web del Ayuntamiento www.elcoronil.es.

CUARTO. - Dar cuenta a las Áreas de Recursos Humanos, Secretaría, Intervención y dar cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre”

Lo que se hace público para general conocimiento, en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: José López Ocaña.

Código DIR3: L01410362 – CIF: P4103600E

Plaza de la Constitución, 1 – 41760 EL CORONIL (Sevilla) – Tfno.: 955 83 68 15 – info@elcoronil.es – www.elcoronil.es

Código Seguro De Verificación	g3nCVYFs0/hz49dpmbwjfw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña			Firmado	13/03/2026 12:55:08
Observaciones				Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/g3nCVYFs0%2Fhz49dpmbwjfw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

